



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN**

**FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS**

Código: GCT-F-82

Versión:01

Fecha: 13/06/2025

Página 1 de 2

N° de Contrato u Orden de Compra:	934 del 21 de enero de 2026	VIGENCIA:	2026	SECOPI		SECOPII	X	TVEC	
Nombre Contratista:	ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA			Identificación	C.C. No. 86.082.929 de Villavicencio				
N° de RP	966	Vigencia del RP			2026				
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	X	Final					
Número de pago:	1	Periodo de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
<b>Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.</b>			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - Formato GCT-F-83 (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – Formato GCT-F-79 (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prórrogas (Cuando aplique)	X	
7	Formato Acta de Inicio Formato GCT-F-23 (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: Formato GCT-F-76 • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-21 y para contratos de interventoría de obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-69 • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: Formato GCT-F-73 • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el Formato GCT-F-27	X	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Formato GCT-F-76 • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • <u>Persona Natural</u> : Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • <u>Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios</u> : Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • <u>Persona Jurídica</u> : Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).	X	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -Formato GCO-F-02 (Personas naturales)	X	
13	Formato Certificado de dependencia económica Formato GCO-F-03 (Personas naturales)	N/A	
14	Formato Certificado de distribución de recursos Formato GCO-F-11 (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos</b>			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN**

**FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS**

Código: GCT-F-82

Versión:01

Fecha: 13/06/2025

Página 2 de 2

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)	N/A	
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
<b>Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles</b>			
19	Acta de recibo de suministro Formato GCT-F-34 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría</b>			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro Formato 1010-F-GCT-109	N/A	
22	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-81 (obra)	N/A	
23	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-108 (interventoría)	N/A	
24	Memoria de cálculo Formato 1010-F-GCT-70	N/A	
25	Registro fotográfico Formato 1010-F-GCT-71	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría Formato 1010-F-GCT-129	N/A	
29	Acta de Recibo final del contrato de obra Formato 1010-F-GCT-33	N/A	
30	Acta de liquidación de anticipo Formato 1010-F-GCT-111 con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	
31	Acta de liquidación contrato obra Formato 1010-F-GCT-14	N/A	
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA</b>			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión GCT-F-50 • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios GCT-F-26	N/A	
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto Formato GCT-F-55. (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación Formato GCT-F-33 (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato GCT-F-32 (Aplica para todos los contratos)	N/A	
Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, módulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".		
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:siaobserva@villavicencio.gov.co">siaobserva@villavicencio.gov.co</a> la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. <b>Los documentos a enviar son:</b> Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO		
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co">tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co</a> los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.		
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.		
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda		
	<b>VoBo SIA Observa</b>	<b>VoBo Archivo</b>	<b>Radicado Contratación</b>
			<b>Radicado Contabilidad</b>

Espacio para Logo Corporativo

ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA  
NIT 86.082.929-0  
CL 3 SUR 30 B 3 CONJ SAN SILVESTRE TO 2  
AP 403  
Tel: (57) 310324337  
Villavicencio - Colombia  
felpecurvelo@hotmail.com



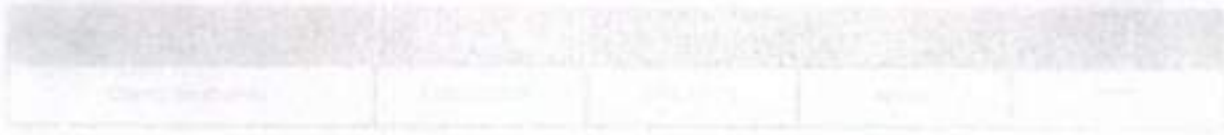
Factura electrónica de venta  
No. FE 249

Fecha y hora Factura

Generación	10/03/2026, 12:17
Expedición	10/03/2026, 12:17
Vencimiento	25/03/2026

Señores	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.098.324-3	Teléfono	(608) 6724521
Dirección	CL 40 33 64 BRR CENTRO	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	1.00	4,500,000.00



Total items: 1

Valor en Letras:  
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:  
Credito

Medio de pago:  
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-03-25 por \$ 4,500,000.00

Total Bruto	4,500,000.00
Total a Pagar	4,500,000.00

Observaciones:

*[Handwritten signature]*



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764102536855 aprobado en 20251203 prefijo FE desde el número 247 al 1000 Vigencia: 6 Meses  
No responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa  
CUFE: c12ce5ca46686936e00e1926e4410ca7fcb55f5b73225ac824ee744af2650cbada74bfc942e3cab9a2539f272f246f

Fabricante Software y Proveedor Tecnología - Siglo SAS - NIT 830 1188 145-8. Nombre Software: Siglo-Nube. Firma electrónica ver en el XML

# Certificación Bancaria

Martes, 10 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA identificado(a) con CC 86082929, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84469020923	2011-04-25	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **966**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 21 de enero de 2026

Beneficiario **CURVELO SEMMA ANDRES FELIPE** NIT: 86082929 -  
 No. C.D.P.: 928 Fecha de Expedición del C.D.P.: 14 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**  
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**  
 Contrato: 934 / Fecha: 21/01/2026 Vence: 31/12/2026  
**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.**  
 Cto. Utilidad: **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversión</b> 0401 - 2 - 3.35.02.0200.21.232.02.02.001 - 2024500010014 - 1.2.4.3.03 - 92	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  Recursos de la Nación-Deducción Específica SGP Libre Inversión  Clasificadores 35023502019-83990-2024500010014-210150001 -1.2.4.3.03-0-0	22.500.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>22.500.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$4.500.000,00
Marzo	4.500.000,00
Abril	4.500.000,00
Mayo	4.500.000,00
Junio	4.500.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$22.500.000,00</b>

  
**ALEJANDRA MONCADA GAMBOA**  
 Directora de Presupuesto



**ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 934 DE 206. (934 2026)**

Entre los suscritos a saber CINDY NATALY PALMA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.844.478 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO, nombrada mediante Decreto 238 del 06 de Noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 491 del 07 de Noviembre de 2025 delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de Agosto de 2017, en armonía con la Resolución 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.082.929 de VILLAVICENCIO, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria del contrato de prestación de servicios profesionales N° 934 de 206, cuyo objeto es, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, debido a un error involuntario de transcripción, se registró incorrectamente el año correspondiente en el número de contrato indicado de manera electrónica en secop II N. 934-206. 2. Razón por la cual, sin que ello implique detrimento alguno al presupuesto público ni afecte el principio de planeación contractual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, es jurídicamente viable y administrativamente pertinente efectuar la Aclaración No. 1 al Contrato No.934 de 2026, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARATORIA 1:** por lo tanto se indica que el número de contrato real es el No 934 de 2026, **ACLARATORIA 2:** Dicho lo anterior el año correcto del número de contrato asignado es 934 de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO-** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el 19 de febrero de 2026.


**POR EL MUNICIPIO**

**CINDY NATALY PALMA AGUIRRE**  
**SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO**

**EL CONTRATISTA**


**ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA**  
**C.C. 86.082.929 DE VILLAVICENCIO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTO LUIS ALBERTO CALVO CORREDOR	CPS	
REVISOR MARINIA MARIA HAYARRIO DIAZ	PROFESIONAL CPS	
VIRGILIO LEONARDO BERNARDEZ VALBUENA	DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	


	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-64
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Página 1 de 8

**CONTRATO** : N°934-2026  
**CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
**CONTRATISTA** : ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA  
**N° IDENTIFICACIÓN** : 86.082.929 DE VILLAVICENCIO  
  
**OBJETO** : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.  
  
**VALOR** : VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)  
  
**PLAZO** : CINCO (5) MESES.  
  
**LUGAR DE SUSCRIPCIÓN** : VILLAVICENCIO – META  
  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN** : 21 DE ENERO DE 2026


Entre los suscritos a saber CINDY NATALY PALMA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.478 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO, nombrada mediante Decreto 238 del 06 de Noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 491 del 07 de Noviembre de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA, identificada con la cedula de ciudadanía No 86.082.929 DE VILLAVICENCIO., obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 8 de enero de 2026 la Secretaría de Competitividad y Desarrollo elaboro el presupuesto oficial por un valor total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000) 2. Que se anexa formato de ficha financiera certificado de disponibilidad presupuestal de seguimiento del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL EN VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO" 3) Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA certifica que el Proyecto FORTALECIMIENTO DE

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-64
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Página 2 de 8


**CAPACIDADES EMPRESARIALES A TRAVES DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL EN VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, registrado con código BPIN 2024-50001-0014 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024-050001-113, se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión municipal. 4; Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES A TRAVES DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL EN VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, registrado con código BPIN del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024-050001-113 que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. 5; Que la Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL" se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026. 6; Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 7; Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL" justificando que esta iniciativa se constituye como un pilar fundamental para el desarrollo socioeconómico del municipio. En el contexto global actual, las unidades productivas —con especial énfasis en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)— enfrentan desafíos estructurales que amenazan su sostenibilidad y escalabilidad. Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal ha priorizado el fortalecimiento de capacidades empresariales como la estrategia transversal para la generación de empleo formal y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De acuerdo con las caracterizaciones del DANE, el tejido empresarial de Villavicencio está compuesto en un 90% por MIPYMES, las cuales son responsables de la generación del 70% del empleo en la ciudad. No obstante, este segmento presenta brechas críticas en materia de transformación tecnológica, gestión financiera y acceso a mercados de alto valor. Bajo esta premisa, la administración municipal, a través del Plan de Desarrollo 'VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027', definió la Meta 292, cuyo indicador de producto busca fortalecer de manera integral a 1.000 unidades productivas. Este fortalecimiento no solo pretende impactar el crecimiento económico, sino asegurar que las empresas locales sean agentes de innovación con capacidad de resiliencia ante las fluctuaciones del mercado y contribuyan activamente al desarrollo sostenible del territorio. En concurrencia con las competencias misionales, la Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial tiene bajo su responsabilidad la implementación del Decreto Municipal No. 319 de 2023. Mediante este acto administrativo, se institucionalizó el Centro de Fomento Empresarial (CFE) como el instrumento de política pública permanente para el fortalecimiento del sector productivo de Villavicencio. El CFE tiene como eje central la dinamización de la economía local a través de la optimización de los indicadores de productividad y competitividad de los actores empresariales intervenidos. 8; Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-64
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Página 3 de 8


928 del 14 DE ENERO DEL 2026 por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$22.500.000) 9. Que, una vez revisados los documentos previos del presente contrato, es necesario realizar un ajuste en el tiempo y valor, ya que su ejecución no puede superar la presente vigencia fiscal. (No aplica) 10; Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 11; Que el interesado allegó a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 12; Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL" **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:1.realizar de manera mensual, el servicio de una (01) asesorías y/o asistencias técnicas a emprendedores, mipymes y/o empresas con enfoque diferencial, aplicando el manual operativo y el procedimiento del centro de fomento y desarrollo empresarial, vigente en el sistema integrado de gestión sig y de acuerdo a las directrices de la dirección de fomento y desarrollo empresarial.2.brindar apoyo en el diseño gráfico de las diferentes actividades que se requieran par el fortalecimiento de las capacidades empresariales.3.brindar apoyo en la administración de las plataformas digitales en relación con el centro de fomento empresarial.4.brindar apoyo en la atención y orientación a los emprendedores que lleguen al centro de fomento empresarial.5.brindar apoyo en la publicación y difusión de la información relevante para la comunidad desde las cuentas oficiales de la secretaria.6.orgánizar, actualizar y administrar el archivo fotográfico, diseños gráficos y de video digitales de los eventos realizados y entregar mensualmente de forma magnética para el archivo en la dependencia al supervisor del contrato y en el drive donde disponga.7.apoyo en la realización y creación de material audiovisual en diferentes formatos para la divulgación de información de la secretaria de competitividad y desarrollo de Villavicencio.8.participar y apoyar de manera mensual en los eventos y actividades logísticas de acuerdo con la programación; y las demás actividades asignadas por la dirección de fomento y desarrollo empresarial y/o la secretaria de competitividad y desarrollo relacionadas al objeto del contrato.9.brindar apoyo en el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción a emprendedores, mipymes y/o empresas.10.estar a paz y salvo con la entrega mensual de la documentación oficial (actas, oficios, notas internas y actividades), el cual debe ser certificado mediante correo electrónico por el enlace del centro de fomento y el auxiliar administrativo de planta.11.todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el director de fomento y desarrollo empresarial.**CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$22.500.000), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-64
		Versión: 01
		Fecha: 12/08/2025
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE          SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA          GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Página 4 de 8

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO y se imputaran al código presupuestal 0401 - 2 - 3.35.02.0200.21.232.02.02.008 - 2024500010014 - 1:2.4.3.03 - 92 de la cuenta denominada "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES A TRAVES DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL EN VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO" de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 928 DE 14 DE ENERO DEL 2026. **CLÁUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 2). Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales conforme a la actividad económica que tiene por código:3711001, la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO: 3. Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: "Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo." Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 4.) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	Código: GCT-F-64
	<b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Fecha: 12/06/2025
		Página 5 de 8


5.) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7). Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA;** Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el Informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los Informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES;** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-64
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Página 6 de 8

contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: Nivel 3 ~~CLÁUSULA DECIMA TERCERA - GARANTÍA~~: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existan anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.3.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos ~~CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD~~. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. ~~CLÁUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL~~: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2º, Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. ~~PARÁGRAFO~~: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. ~~CLÁUSULA DECIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL~~: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. ~~PARAGRAFO~~: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. ~~CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL~~: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente ~~CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - MULTAS~~: Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer AL CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. ~~CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA~~ En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-64
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
		Página 7 de 8


contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN; EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - TERMINACION Y LIQUIDACIÓN: El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA, hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 928 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-64
	<b>FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA  GESTIÓN POR INVERSIÓN</b>	Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
		Página 8 de 8

ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona o a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATISTA en la calle 4ª 30 34 mz 14 casa 129 quintas del bosque en la ciudad de Villavicencio – Meta , celular 3103243375, así mismo el CONTRATISTA autoriza ser notificado de cualquier novedad del contrato a través del correo electrónico [felipecurvelo@hotmail.com](mailto:felipecurvelo@hotmail.com) indicado en su propuesta económica. El MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA. – ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal, b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

  
**CINDY NATALY PALMA AGUIRRE**  
**SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y**  
**DESARROLLO**

  
**ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA**  
**G.C. No.85.982.929 DE VILLAVICENCIO**



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 034 DEL 21 DE ENERO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CO-954-2026

FECHA DEL ACTA	23	1	2026
	DD	MM	AAAA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA		
No. DOC IDENTIFICACIÓN NIT:	86 062 929		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA		
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	1.121.857.547		
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.		
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES ATENDIDOS A TRAVES DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	23	01	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	22	05	2026
	DD	MM	AAAA
VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS:	\$22,500,000 M.C.		
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 966 Fecha de Expedición: 21/01/2026
- 2) \*Garantías: N/A
- 3) Afiliación a ARL: fecha de inicio de cobertura: 23/01/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.8.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

<https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>

\*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:


- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
  - Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
  - Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra)
- La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato. El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta:

ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA  
 NOMBRE CONTRATISTA

JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA  
 INTERVENTOR SUPERVISOR

Nota: El Acta de inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los términos del decreto 1082/2016.


	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 1 de 10

**1. DATOS GENERALES**

FECHA DEL INFORME:	10 DE MARZO DE 2026
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 23/01/2026 HASTA: 22/02/2026

**2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

No. Y FECHA DEL CONTRATO	934 DEL 21 DE ENERO DE 2026 PROCESO EN SECOP II CD-954-2026.		
PUBLICADO EN	SECOP I <input type="checkbox"/> SECOP II <input checked="" type="checkbox"/> X		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 86.082.929 DE VILLAVICENCIO.		
OBJETO:	PRESTACION LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDO A EMPRENEDORES ATENDIDOS A TRAVES DEL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA CON C.C. No. 1121867547		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	21 DE ENERO DE 2026		
<b>CONDICIONES INICIALES</b>			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.500.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2026		
<b>MODIFICACIONES:</b>			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$ _____ Ó N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$ _____		
PRORROGAS:	MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	_____		
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 2 de 10

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES:


1 - REALIZAR DE MANERA MENSUAL, EL SERVICIO DE UNA (01) ASESORÍAS Y/O ASISTENCIAS TÉCNICAS A EMPRENDEDORES, MIPYMES Y/O EMPRESAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, APLICANDO EL MANUAL OPERATIVO Y EL PROCEDIMIENTO DEL CENTRO DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, VIGENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG Y DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

**DESCRIPCION DEL AVANCE:** Durante el periodo del 23 de enero al 22 de febrero de 2026 en el periodo contractual no se realizaron asesorías ya que se encuentra en proceso de convocatoria para emprendedores

2 - BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO GRÁFICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES.

**DESCRIPCION DEL AVANCE:** durante el periodo contractual apoye en el diseño gráfico de materiales visuales utilizados en diversas actividades, con el fin de mejorar la comunicación, la presentación de la información y fortalecer las capacidades empresariales de los participantes.




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 3 de 10




**3 - BRINDAR APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN RELACIÓN CON EL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL.**

**DESCRIPCION DEL AVANCE:** Durante el periodo contractual "Apoyé en la administración de las plataformas digitales del Centro de Fomento Empresarial, realizando publicaciones, actualización de información y seguimiento a las interacciones, con el fin de mejorar la comunicación y difusión de las actividades del centro."



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 4 de 10

 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Villavicencio @
   
 Este San Valentín puede demostrarte que el romanticismo sigue vivo... Ver más




**4 - BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE LLEGUEN AL CENTRO DE FOMENTO EMPRESARIAL.**


**DESCRIPCION DEL AVANCE:** Durante el periodo contractual no se atendieron emprendedores ya que se encuentra en proceso de convocatoria de servicios

**5 - BRINDAR APOYO EN LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA COMUNIDAD DESDE LAS CUENTAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA.**


**DESCRIPCION DEL AVANCE** en el periodo contractual se me solicito diseño y animación de publicidad para las diferentes actividades de la secretaria.


 Alcaldía de Villavicencio @ | Secretaría de Competitividad y Desarrollo Villavicencio
   
 ¿Se busca el trabajo?
   
 Trabaja el día en Villavicencio... Ver más



 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Villavicencio @
   
 El campo también se avivó... y se vive
   
 Avanzó a entrega de las aparcerías para cuatro instituciones rurales de la zona que comienza con cuatro años de beneficio... Ver más



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 5 de 10






**6 - ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y ADMINISTRAR EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO, DISEÑOS GRÁFICOS Y DE VIDEO DIGITALES DE LOS EVENTOS REALIZADOS Y ENTREGAR MENSUALMENTE DE FORMA MAGNÉTICA PARA EL ARCHIVO EN LA DEPENDENCIA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL DRIVE DONDE DISPONGA.**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** apoyé en el archivo digital de fotografías, diseños gráficos y videos de los eventos realizados, realizando la entrega mensual del material en formato digital al supervisor del contrato y su respectivo almacenamiento en el Drive de la dependencia.



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 6 de 10

7 - apoyo en la realización y creación de material audiovisual en diferentes formatos para la divulgación de información de la secretaría de competitividad y desarrollo de Villavicencio.


**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** apoyo en el desarrollo grafico y presentacion del boletin informativo del observatorio de competitividad de Villavicencio



8. PARTICIPAR Y APOYAR DE MANERA MENSUAL EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN; Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO RELACIONADAS AL OBJETO DEL CONTRATO.

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** durante este mes apoye en el consejo de redacción de la secretaria tics para coordinación de estrategia de comunicaciones para eventos de la secretaria de competitividad y convocatoria de emprendedores.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO		Código: GCT-F-76			
FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Versión: 01		Fecha: 13/06/2025			
ACTIVIDAD:	Compañía de Edición	FECHA:	13/06/2025	TIPO:	PROCESO		
REALIZADO POR:	Compañía de Edición	FECHA:	13/06/2025	TIPO:	PROCESO		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	REFERENCIA	CUANTO	AREA	FECHA	CONSEJO DE CALIFICACIONES
1	Manejo de Word	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
2	Manejo de Excel	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
3	Manejo de Power Point	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
4	Manejo de Internet	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
5	Manejo de Email	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
6	Manejo de Redes Sociales	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
7	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
8	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
9	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
10	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
11	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
12	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
13	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
14	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición
15	Manejo de Herramientas de Oficina	AO 444 143	TIC	100%	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	13/06/2025	Compañía de Edición

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Página 7 de 10

**9 - BRINDAR APOYO EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A EMPRENDEDORES, MIPYMES Y/O EMPRESAS.**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** En el periodo contractual no se realizaron encuestas a emprendedores ya que se encuentra en proceso de convocatoria y oferta de servicios a las mipymes y empresas.

**10 - ESTAR A PAZ Y SALVO CON LA ENTREGA MENSUAL DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL (ACTAS, OFICIOS, NOTAS INTERNAS Y ACTIVIDADES), EL CUAL DEBE SER CERTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR EL ENLACE DEL CENTRO DE FOMENTO Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PLANTA.**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** adjunto correo en donde se evidencia que estoy a paz y salvo con la documentación oficial.

**Correos:**  
 [Faded text of email addresses and content]

Fecha RP	Identificación y descripción	Concepto	Valor
2025-06-13	...	...	...

**11 - TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ASIGNADAS POR EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** durante el periodo contractual No me fueron asignadas actividades extras.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

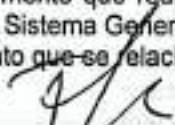
Fecha 13/06/2025

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 8 de 10

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

  
ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA  
C.C. No. 86.082.929 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO


Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 21/01/2026 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificaciónn presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
966	21/01/2026	0401-2-3.35.02.0200.21.232.02.02.008 - 2024500010014 -1.2.4.3.03-92	BPIN 2024500010057 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$22.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$22.500.000</b>

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 1 de 5.

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$22.500.000
b	VALORES PAGADOS	\$0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (Incluir IVA si aplica)	\$4.500.000

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página <b>9</b> de <b>10</b>

d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	<b>\$18.000.000</b>
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

**4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:


Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ENERO	2026/02/06	1079423822	\$1.800.000	\$288.000	\$225.000	\$43.900
FEBRERO	2026/03/02	1080044490	\$1.800.000	\$288.000	\$225.000	\$43.900

**4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

**4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-76
	<b>FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 10 de 10

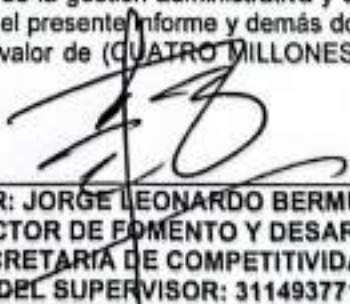
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió
----------------	---	---------

**4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA**

RANGO DE CALIFICACIÓN	
<b>EXCELENTE</b>	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
<b>BUENA</b>	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
<b>REGULAR</b>	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
<b>NO CUMPLE</b>	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
<b>CUMPLIMIENTO</b> (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	<b>EXCELENTE</b>
<b>CALIDAD</b> (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	<b>EXCELENTE</b>
<b>COMUNICACIÓN</b> (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	<b>EXCELENTE</b>
<b>EVALUACIÓN GENERAL</b> (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	<b>EXCELENTE</b>

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios profesionales No. 934 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 01, equivalente al 20% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **(CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) (\$4.500.000)**.



**NOMBRE DEL SUPERVISOR: JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA**  
**CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**  
**SECRETARIA U OFICINA: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO**  
**TELEFONO DEL SUPERVISOR: 3114937713**

**ANEXOS:**  
 Soportes de pago de la planilla seguridad social  
 CD (No aplica).  
 Otros que considere necesarios.



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-06, 10:25:56 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1079423822

Periodo Cotización:

enero de 2026

Periodo Servicio:

enero de 2026

## PAGADO 06/02/2026

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA		
<b>Documento</b>	CC86082929	<b>Dirección</b>	CR 39 #33 - 21
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Teléfono</b>	6624426
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	VILLAVICENCIO	<b>Departamento</b>	META
<b>Representante Legal</b>		<b>Identificación</b>	
<b>Total Afiliados</b>	1	<b>ARP</b>	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	STN	IGF	UMC	AVP	AGP	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 86082929	ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA	59	00																0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.800.000	\$ 288.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.800.000	\$ 225.000	2.436	\$ 1.800.000	\$ 43.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 556.900

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 43.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 556.900	\$ 0	\$ 556.900

**Transacción Aprobada**

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-02, 02:08:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA
CEDULA CIUDADANIA	CC 86082929
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1060044190
Tipo de Planilla	1
Número Transacción Bancaria/ CUS	105403420
Banco	[1507] - NEQUI
Valor	\$ 556.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin More	Total Intereses More
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 298.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANTAS EPS	1	\$ 225.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 43.900	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				<b>\$ 556.900</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Total a Pagar:</b>					<b>\$ 556.900</b>



Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146668 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618856 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización	4. Número de formulario <span style="float: right;">141187257539</span>
	 <small>(415) 710721246964(6020) 0000141187257539</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 6 0 8 2 9 2 9   0</b>	6. DV <b>0</b>	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	18. Buzón electrónico <b>2</b>
--	-------------------	---	-----------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2 <b>2</b>	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación <b>1 3 8 6 0 8 2 9 2 9</b>
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País <b>1 6 9</b>	29. Departamento Meta	30. Ciudad/Municipio Villavicencio <b>0 0 1</b>
31. Primer apellido CURVELO	32. Segundo apellido SEMMA	33. Primer nombre ANDRES	34. Otros nombres FELIPE
35. Razón social			
36. Nombre comercial			

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Meta <b>1 6 9</b>	40. Ciudad/Municipio Villavicencio <b>5 0</b>	41. Ciudad/Municipio Villavicencio <b>0 0 1</b>

41. Dirección principal CL 3 SUR 30 B 3 CONJ SAN SILVESTRE TO 2 AP 403			
42. Correo electrónico felipecurvelo@hotmail.com			
43. Código postal <b>5 0 0 0 1</b>	44. Teléfono 1 <b>3 1 0 3 2 4 3 3 7 5</b>	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN				
Actividad económica				Ocupación
46. Código <b>5 6 1 1</b>	47. Fecha inicio actividad <b>2 0 1 8, 1 1, 0 5</b>	48. Código <b>7 3 1 0</b>	49. Fecha inicio actividad <b>2 0 0 8, 0 2, 1 7</b>	50. Código <b>1 2</b>
			51. Código <b>5 3 2 0</b>	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>2</b>																	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 22- Obligado a cumplir deberes formales a 33- Impuesto nacional al consumo 49 - No responsable de IVA 52 - Facturador electrónico																										

Usuarios aduaneros	Exportadores																																																																
54. Código <table style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:15%;">55. Forma</td> <td style="width:15%;">56. Tipo</td> <td style="width:20%;">Servicio</td> <td style="width:10%;">1</td> <td style="width:10%;">2</td> <td style="width:10%;">3</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">57. Modo</td> <td colspan="4"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">58. CPC</td> <td colspan="4"> </td> </tr> </table>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3							57. Modo						58. CPC					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																								
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																												
57. Modo																																																																	
58. CPC																																																																	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	60. No de Folios: <b>0</b>	61. Fecha: <b>2025-06-19 / 10:00:56AM</b>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  964. Nombre <b>CURVELO SEMMA ANDRES FELIPE</b> 965. Cargo <b>CONTRIBUYENTE</b>
---	--







MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
Subproceso Gestión Contable  
FORMATO DECLARACION JURAMENTADA RENTAS DE TRABAJO

Código: GCO-F-02

Versión:01

Fecha:02/06/2025

Página 1 de 1

Villavicencio, 10 de marzo de 2026

Yo, **ANRES FELIPE CURVELO SEMMA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 86.082.929 DE VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

N°	DECLARO	SI	NO
1.	Soy personal natural, residente en Colombia	SI	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	SI	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	SI	
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		NO
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		NO
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	SI	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	SI	
10.	¿Actualmente tiene usted otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas?		NO
11.	¿La planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social que allega para la presente Cuenta de cobro incluye el valor de los demás contratos de prestación de servicios suscritos por usted?.		NO

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 8299

(Ver Art 84 Acuerdo 515 de 2021)

Discrimine el valor de los IBC de cada una de las relaciones contractuales vigentes y que se pagan en la presente planilla:

1) \$1.800.000 2) \$1.800.000

Que la planilla de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al número 1080044490 y 1079423822 correspondiente al mes de enero y febrero de 2026, incluye el IBC derivado del presente contrato.

Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio: UNO: 1

(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)

Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio 934 de 2026

Fecha de Inicio 23/01/2026 Fecha de Terminación 22/06/2026

Firma: 

Nombre: **ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA**

Numero de cedula: 86.082.929 de Villavicencio

Correo electrónico: felipecurvelo@hotmail.com

Numero de celular: 3103243375

Dirección para notificaciones: Calle 3 sur No. 3B-03 Edificio Salsilvestre 2 torre2